

MEMORANDO
DSH- 440-2022

PARA: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

De : VICTORIA HURTADO

Directora de Seguridad Hídrica, Encargada.



Asunto: respuesta al memorando DEEIA-0211-1104-2022 del EsIA.

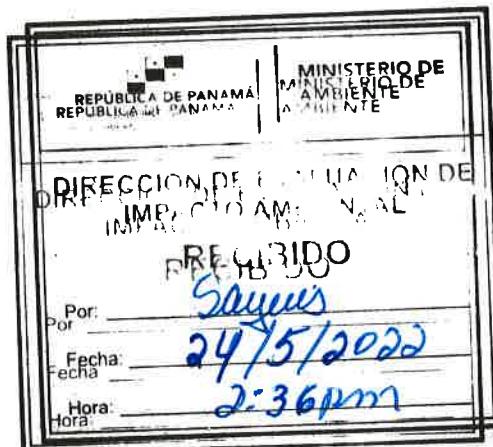
Fecha: 19 de mayo de 2022.

Por este medio nos complace dirigirnos a usted, con la finalidad de dar respuesta al **MEMORANDO DEEIA-0211-1104-2022**, del EsIA categoría II, denominado **"REHABILITACIÓN DE PISCINAS O ESTANQUES DE CAMARONES"**. A desarrollarse en el Corregimiento Antón, Distrito de Antón, Provincia de Coclé; enviamos las observaciones del EsIA cuyo promotor es ACUÍCOLA ANTÓN, S.A.

Estamos a su disposición para cualquier consulta.

AA/jhp

Adjunto: informe de revisión de documento. № DSH-038-2022



INFORME TÉCNICO No. DSH-038-2022

De Evaluación del EslA del proyecto denominado
“REHABILITACIÓN DE PISCINAS O ESTANQUES DE CULTIVO DE CAMARONES”

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	REHABILITACIÓN DE PISCINAS O ESTANQUES DE CULTIVO DE CAMARONES, Categoría II.
Nombre del promotor:	ACUÍCOLA ANTÓN, S.A.
Fecha del Informe:	19 de Mayo de 2022
Ubicación del proyecto:	Corregimiento de Antón, distrito de Antón, provincia de Coclé.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	El proyecto se ubica en la parte baja de la Cuenca Hidrográfica río Antón No. 136 corresponde al río Antón.

OBJETIVO

Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **“REHABILITACIÓN DE PISCINAS O ESTANQUES DE CULTIVO DE CAMARONES”** dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El objetivo principal del proyecto es rehabilitar la estructura de muros y estanque existentes para el cultivo de camarones en un área de 58 has + 3,906.06 m², esta actividad consiste en reparación o recobro de áreas intervenidas que con el paso del tiempo se han deteriorado y no están en condiciones adecuadas para operación o funcionamiento en el cultivo de camarones. Entre estas destacan: i) canal de reservorio, ii) estación de bombeo, iii) estanques, muros y caminos sobre muros iv) cajas de entrada y de cosecha.

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

Canal de Reservorio: Tiene como finalidad llevar el agua de mar succionada del estero por la estación de bombeo a un sedimentador y distribuir el agua a los estanques. Los cálculos realizados el departamento de agrimensura muestran que el reservorio tiene una longitud de 2,021 metros, con secciones transversales promedio de 35 metros y profundidad operativa de 1.5 metros, lo que genera una capacidad aproximada de almacenamiento de 106,102.50 m³. Pag.6 del EslA.

Estación de Bombeo: La estación de bombeo estará localizada hacia el sur de la huella del proyecto en la coordenada (UTM 17P 575284.35 E; 918593.43 N). Se instalarán dos bombas con capacidad de 30,000.0 gpm¹ que, si consideramos que el reservorio estuviese seco, el llenado del canal del reservorio tomará un tiempo estimado de 7 horas 46 minutos. Por otro lado, bajo el supuesto de un espejo de agua productivo de 46 hectáreas con profundidad promedio de 1.7 metros el volumen de agua requerida será de 782,000.0 m³ bajo estas características la operación de llenado de las piscinas o estanques requiere entre 38 a 40 horas de funcionamiento de la estación de bombeo.

El bombeo e intercambio de agua se produce en forma constante en cada marea con el que se aporta suficiente cantidad de oxigenación y la formación de corrientes de agua, favorables para el desplazamiento de los camarones en el interior cada piscina, se estima que el recambio de agua será entre 1.0% a 2.0% diario o según las necesidades operativas. Pag.6 del EsIA.

Hidrología: El proyecto se ubica en la parte baja de la Cuenca No. 136 corresponde al río Antón, que se localiza en la vertiente del Pacífico, al sureste de la provincia de Coclé, entre las coordenadas 8° 18' y 8° 38' de latitud norte y 80° 06' y 80° 38' de longitud oeste. Sus límites naturales son: Por el norte, con la cuenca del río Coclé del Norte; por el sur, con la Bahía de Parita; por el este, con la cuenca del río Farallón; y por el oeste, con la cuenca del río Coclé del Norte. Es considerada una de las cuencas prioritarias del país. El área de drenaje total de la cuenca es de 291 Km² hasta la desembocadura al mar y la longitud del río principal, el río Antón, es de 53 Km, que corre desde las montañas hasta el Océano Pacífico. Presenta un caudal mensual promedio de 4.35 m³/s. En su camino recoge aguas procedentes principalmente del Río Guabas. La cuenca registra una precipitación media anual de 2,290 mm. La distribución espacial de las lluvias es heterogénea, la precipitación anual disminuye gradualmente desde 3,000 mm en el centro de la cuenca hasta 1,500 mm hacia el litoral. El 92% de la lluvia ocurre entre los meses de mayo a noviembre.

ANALISIS TÉCNICO

El EsIA, se localizan una fuentes hídricas “quebradas”, debido a que el proyecto utilizará el recurso de agua de mar succionada del estero poder ampliar información como obtendría el recurso del agua de mar.

CONCLUSIONES

El Estudio de Impacto Ambiental indica que el desarrollo del proyecto no afectará las fuentes hídricas de agua, tales como ríos, quebradas u otros, sin embargo implicará el uso de agua del mar, actividad que requiere permisos y concesiones con autoridades correspondientes. Consideramos ampliar la utilización del recurso si es de río o de agua de mar.

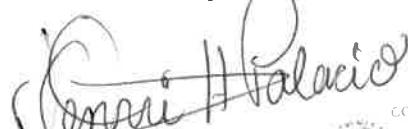
RECOMENDACIONES

- Anexamos el mapa de drenaje topográfico escala 1:10,000 metros, en la cual se describe los drenajes de la zona del proyecto, poblado y el área del proyecto.
- Cumplir con la resolución AG-0342-2005 del 27 de junio de 2005 “que establece los requisitos para la autorización de obras en cauces naturales”; por los que previo al inicio de la obra en cauces, de requerirlo deberá contar con la autorización de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente correspondiente.
- La “REHABILITACIÓN DE PISCINAS O ESTANQUES DE CULTIVO DE CAMARONES” incluyen actividades como: reparación o recobro de áreas intervenidas que con el paso del tiempo se han deteriorado y no están en condiciones adecuadas para operación o funcionamiento en el cultivo de camarones. Entre estas destacan: i) canal de reservorio, ii) estación de bombeo, iii) estanques, muros y caminos sobre muros iv) cajas de entrada y de cosecha. Considerar que el promotor contemple las medida de

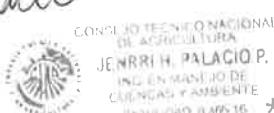
mitigación para cada actividad señalada, durante su ejecución, dado que todas estas actividades de una u otra forma impactan, directa o indirectamente al medio ambiente de no considerar las medidas de mitigación previstas, para cada impacto identificado, y las acciones a monitorear descritas por el promotor del EslA, en la cual se solicita que se confirme su verificación y validación en campo.

- Indicar al promotor que debe cumplir con el Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966 "Sobre Uso de las Aguas".
- advertir al promotor que la canalización, desvío, relleno, enterramiento o entubamiento de fuentes hídricas solo serán consideradas si el objeto es prevención de riesgos antes de inundaciones o similar, construcción de pasos o vías de comunicación; dichas solicitudes deben ser técnica y socialmente justificadas y contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, tal como indica la Resolución No. DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones".
- Indicar al promotor que en cumplimiento del numeral 2 del artículo 23 de la Ley No.1 de 3 de febrero de 1994 "Por el cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y dictan otras disposiciones", queda prohibido el dañar o destruir árboles o arbustos en áreas que bordean nacimientos de agua en los cerros en un radio de doscientos (200) metros. Adicional, el promotor debe dejar a ambos lados de las fuentes hídricas una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce, que en ningún caso será menor de diez (10) metros, medidos de la parte superior del talud hacia dentro del proyecto.

Elaborado por:



Jenrry H. Palacio
Técnico(a) Manejo
Integrado de Cuencas.



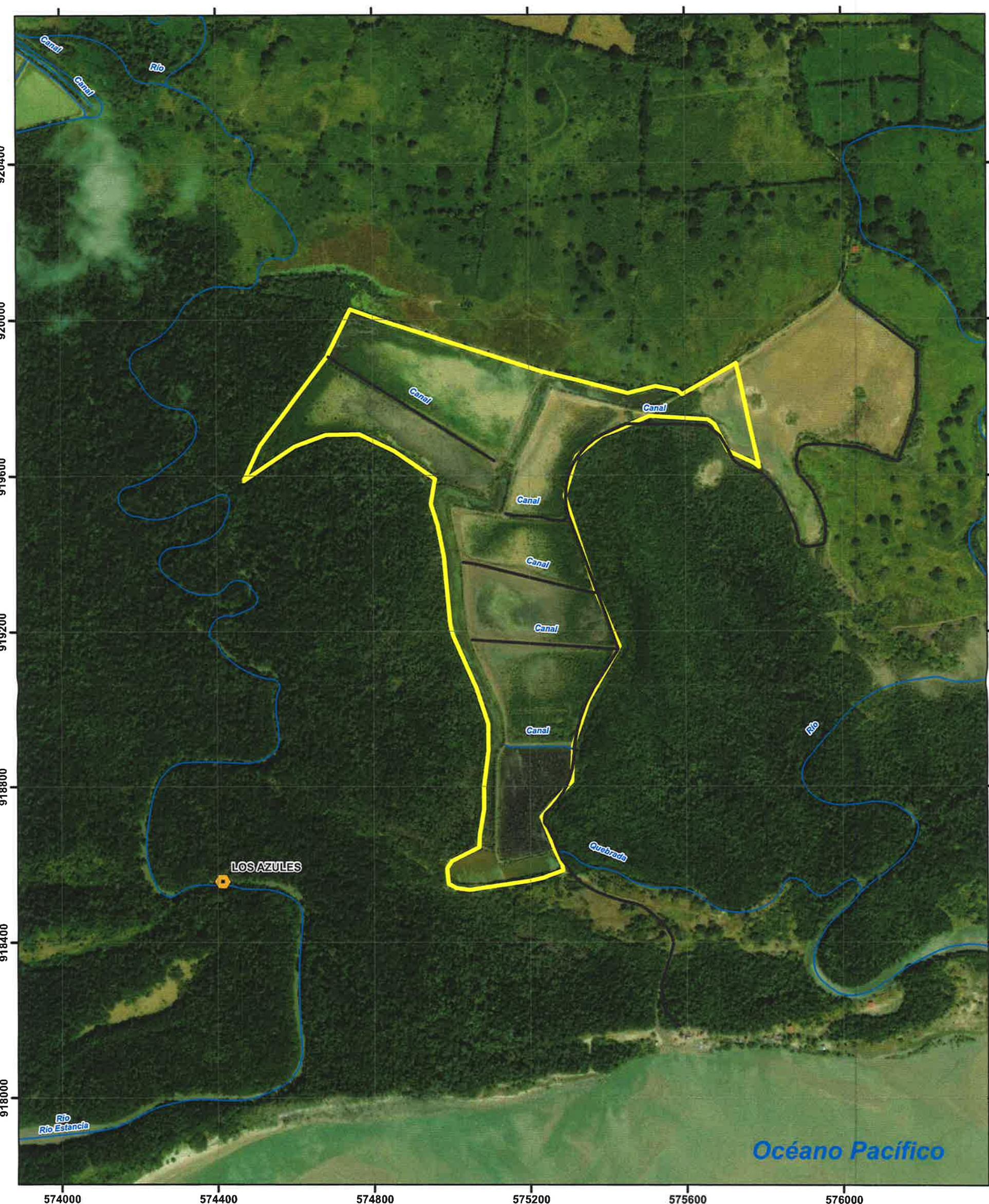
Visto Bueno:



Yarid Guevara
Jefe(a) Departamento Manejo
Integrado de Cuencas Encargado(a).



FUENTES HIDRÍCAS 1:10,000 PROYECTO
EsIA Rehabilitación de piscinas.



Localización Regional



Escala 1:10,000

0 200 400 Metros

Proyección Universal Transversal Mercator
Elipsode Clarke 1866
Datum WGS84
Zona Norte 17

Leyenda

- Poblados
- Canales
- Drenaje
- Polígono (58.42 ha)